

estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado, prestará sus funciones por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y será declarado en situación de servicios especiales en su administración de origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y estará sometido al Reglamento n.º 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial («B.O.E.» núm. 107, de 5 de mayo de 1986).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Séptima.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Área en el Centro de Documentación Judicial.

Número de puestos convocados: 1.

Localización: San Sebastián.

Nivel de destino: 29. Complemento específico: 43.210,06 euros anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1.

Requisitos del puesto:

Conocimientos de la organización judicial.

Experiencia en el uso de bases de datos jurídicas.

Experiencia en el uso de bases de aplicaciones judiciales.

Experiencia en la elaboración de dictámenes o resoluciones jurídicas.

Conocimiento escrito y hablado de inglés.

MINISTERIO DE CULTURA

346

ORDEN CUL/3994/2007, de 26 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas), convocadas por Orden CUL/1247/2007, de 25 de abril.

De conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado se hace pública, como anexo, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas), convocadas por Orden CUL/1247/2007, de 25 de abril, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

Autorización para la comprobación de sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad a que se refiere el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo), o fotocopia del documento nacional de identidad, o documento equivalente en el caso de los aspirantes a que se refiere la base séptima.1.1.b) de la Orden APU/423, de 22 de febrero.

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala a cuyas pruebas selectivas se ha presentado.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES DE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS (SECCIONES ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)

Orden CUL/1247/2007, de 25 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo)

SECCIÓN ARCHIVOS

Turno promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	800588G	Parra y Alfaro, Javier	77,44
2	5397402S	Espinosa Romero, Jesús	60,91

Turno libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	52137878Y	Ortega Álvarez, Javier	80,60
2	44813993B	Rial Quintela, María del Carmen	77,34
3	53038921R	Martínez García, Lorena	76,68
4	52957997Z	Peña Barroso, Efrén de la	72,53
5	50842825Z	Martín Rey, Rosa María	71,90
6	75125411M	Megino Collado, Luis José	70,44
7	50871000Z	Mayoral Gil-Casares, Diego	69,35

SECCIÓN BIBLIOTECAS

Turno promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	1933624Z	Palacian de Inza, Blanca	81,32

Turno libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	28921312P	Caro Martín, Adelaida	74,30
2	46939969M	Izquierdo Martín, Rubén	73,31
3	71932037C	García Abia, Nuria	71,63
4	71016211P	Fernández García, Jorge	54,87

La plaza correspondiente al turno de reserva para personas con discapacidad (Sección Archivos) se declara desierta. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, dicha plaza se acumulará al cupo del 5 % de la oferta de empleo público para el año 2008.